INADMITE DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-091 INADMITE DEMANDA

EJECUTIVO SINGULAR PROCESO:

Pasa al Despacho, Bucaramanga 18 de febrero de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 90 del C.G.P. se declara INADMISIBLE la demanda ejecutiva adelantada por CONNECTION XPRESS S.A.S. contra DIANA ISABEL CASTRO PAMPLONA para que en el término de cinco (5) días siguientes a su notificación so pena de rechazo, sea subsanado así:

Se les solicita a los apoderados de la entidad demandante CONNECTION XPRESS S.A.S. allegar certificación de la inscripción de los correos electrónicos en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

RESOL

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR JUEZ MUNICIPAL **JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a5d2d1d60684c524401d1a911fbc28430699f47ad9def3354627162e44d12f10 Documento generado en 18/02/2021 08:12:47 AM

> Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica